

EXP-UNC: 0035633/2017

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Departamento de Antropología, por la que solicita se autorice el dictado del "Seminario de Formación Política: Pensamiento latinoamericano en contextos de crisis (segunda mitad del siglo XX)", durante el segundo cuatrimestre de 2017, a cargo de los profesores Juan Barri y Miriam Abate Daga; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de seminario, cuenta con el aval del Consejo Asesor del mencionado Departamento;

Que se adjunta el programa correspondiente al Seminario;

Que en el Programa respectivo, se observa que respeta los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 31 de Julio de 2017, resuelve aprobar por unanimidad y sobre tablas lo solicitado por la Directora del Departamento de Antropología;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el dictado del "Seminario de Formación Política: Pensamiento latinoamericano en contextos de crisis (segunda mitad del siglo XX)" a cargo del **Profesor Juan BARRI**, legajo 45190, en su condición de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en las cátedras Contextos Rurales y Teoría Social y de la **Profesora Miriam ABATE DAGA**, legajo 29236, en su condición de Profesora Adjunta de dedicación simple, en carácter de interina, en las cátedras Problemáticas de la Antropología Social y Antropología en Contextos Urbanos, ambos profesores del Departamento de Antropología, correspondiente al **SEGUNDO CUATRIMESTRE** del ciclo lectivo 2017 destinado a los estudiantes de todas las carreras de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º. La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nº 160/01 H.C.D.).

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


1946 - 2016


//

EXP-UNC: 0035633/2017

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº **309**
CP


Dra. SILVANA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES